



## MSA – (Ayuda Suplementaria de Minnesota)

MSA - (Minnesota Supplemental Aid)

### ¿Qué es MSA?

MSA es la Ayuda Suplementaria de Minnesota. Es una pequeña cantidad que el estado paga a las personas de bajos ingresos que son ancianos, ciegos o discapacitados y que reciben Ingreso de Seguridad Suplementario (*Supplemental Security Income* - SSI). También es posible calificar para MSA si usted recibe beneficios de Discapacidad del Seguro Social (SSDI) que son un poco más que el monto de SSI. Usted puede obtener MSA si:

- Usted vive solo y recibe la ayuda básica de SSI o una prestación baja de SSDI.
- Son una pareja casada que vive sola y percibe la tarifa de pareja del SSI.
- Vive en determinados tipos de centros de asistencia no médica. Por ejemplo, un hogar de grupo.

Debido a la forma en que se calcula MSA, normalmente no se puede obtener si se vive con otra persona, excepto con un cónyuge que también reciba el beneficio básico del SSI. La cantidad que usted recibe puede cambiar cada año con el ajuste del costo de vida del SSI.

Usted vive solo si:

- Tiene su propio contrato de arrendamiento
- Tiene al menos una habitación para usted, y
- Compra y prepara su comida por separado



Si usted vive en un lugar como este y se le niega MSA, póngase en contacto con su Oficina de Ayuda Legal al [1-\(877\) 696-6529](tel:1-877-696-6529).

Cualquier ingreso que usted tenga por encima de la cantidad de SSI cuenta en contra de su subsidio de MSA, pero si usted trabaja, parte de sus ingresos laborales no se cuentan.

### Pagos por Necesidades Especiales

Si usted califica para MSA, a veces puede obtener más si:

- usted necesita ciertos tipos de dietas especiales prescritas por un médico
- usted tiene un representante de pago, un tutor o un custodio que cobra honorarios
- usted tiene una necesidad, una sola vez, para las reparaciones de la casa o la sustitución de muebles o electrodomésticos
- usted paga un alto alquiler y

- usted se está mudando de una institución o un programa de tratamiento de salud mental residencial o
- usted recibe servicios de exención a través de Asistencia Médica (MA)

También existe la Ayuda a la Vivienda MSA. Es una prestación que ayuda con la vivienda. Si usted recibe MSA, puede obtener \$472 más al mes si su vivienda le cuesta más del 40% de sus ingresos. Esta cantidad cambia cada<sup>1</sup> de julio.

### ¿Debo solicitar MSA?

Sí, si usted:

- Tiene 65 años o más o
- Es ciego o discapacitado, según determine la Seguridad Social o el Equipo de Revisión Médica del Estado, y tienen entre 18 y 65 años. Los dos usan las mismas reglas que la Seguridad Social para decir quién está discapacitado. Puede encontrar [información al respecto](#) en el sitio de la Administración de la Seguridad Social en [www.ssa.gov/espanol/](http://www.ssa.gov/espanol/).

Sus ingresos deben ser inferiores al SSI más la subvención básica de la MSA. Esto no incluye ninguna ayuda para necesidades especiales. Para una persona soltera, los ingresos máximos son de \$1048 al mes. Para solicitarlo, presente una solicitud en la oficina de asistencia social de su condado. Un trabajador examinará sus ingresos y bienes para ver si reúne los requisitos. También puede pedir que le envíen la solicitud por correo.

O solicite por Internet en <https://mnbenefits.mn.gov>.

### ¿Cuáles son los límites de bienes de MSA?

Los bienes son dinero o propiedades. Si usted recibe SSI, los límites de bienes para MSA son los mismos que para SSI. Esto significa que una sola persona puede tener hasta \$2,000 en bienes. Una pareja puede tener hasta \$3,000. Pero algunas cosas no cuentan:

- Una casa (vivienda)
- Artículos personales y bienes de la casa
- 1 automóvil, el valor no importa, siempre y cuando usted o alguien en su casa lo use.
- Cualquier propiedad o herramienta que utilice para mantenerse
- Seguros de vida y planes de funeral por valor de hasta \$1,500
- Parcelas de entierro



Los límites de bienes son más altos (\$10,000) para algunas personas que sólo reciben beneficios de jubilación o discapacidad del Seguro Social pero no del SSI.

**La Asistencia Suplementaria de Emergencia de Minnesota (Emergency Minnesota Supplemental Assistance - EMSA) ya no existe.** Si usted tiene una emergencia, solicite la Asistencia General de Emergencia. Vea nuestra hoja informativa [Asistencia de Emergencia General \(EGA\)](#).

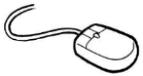
## ¿Qué pasa si me rechazan para MSA?

Usted tiene el derecho de apelar. Hay dos maneras de presentar su apelación:

### En línea:

Usted puede [llenar información en línea y presentar su apelación](#). Solo puede presentar en línea en inglés. Hay [formulario en español](#) para imprimir y llenar a mano.

Para inglés vaya a: <https://mn.gov/dhs/>.



- Haga clic en el cuadro "How do I" (*cómo hago*) hacia la parte superior de la página
- Bajo "Find" (*encontrar*) haga clic en "edocs and forms" (*edocs y formularios*)
- Escriba 0033 en la barra de búsqueda
- Haga clic en "Search" (*búsqueda*)
- Haga clic en "Fill and submit form" (*llenar y presentar el formulario*)

Hay instrucciones que puede leer. Lea atentamente el formulario, llénelo por completo y haga clic en "Enviar" en la parte inferior derecha. Es conveniente que imprima una copia. Le aparecerá una pantalla de confirmación en la que se le indicará que ha presentado su apelación

### Mande el formulario o carta por correo o fax:

Puede mandar su formulario imprimida por correo o fax. Si no quiere usar el formulario, puede escribir una carta y enviarla por correo o fax. Diga que quiere apelar una decisión de MSA y por qué. Asegúrese de poner el número de su caso y la fecha en su carta. Guarde una copia para usted. Los documentos que el condado le envió deben tener la dirección y el número de fax que usted necesita.

Es buena idea entregarse o enviar también una copia de su apelación a su trabajador financiero.

Para obtener más información, consulte nuestra hoja informativa, [Apelaciones de Beneficios Públicos al DHS](#).

Usted tiene 30 días para presentar una apelación a partir de la fecha de la notificación que dice que fue rechazado. Puede apelar en un plazo de 90 días a partir del aviso si tiene una buena razón para no poder apelar en 30 días.



Usted obtendrá una audiencia con un juez de servicios humanos del estado, quien tomará una decisión por escrito sobre su apelación. Si usted tiene una emergencia, pida una apelación acelerada ("acelerada" significa rápida). Entonces se fijará rápidamente la fecha de la audiencia.

**Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal.** Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.